NEIKER MEMBER OF BASQUE RESEARCH & TECHNOLOGY ALLIANCE

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DOS ULTRACONGELADORES DE -80ºC CADA UNO DE ELLOS CON UN JUEGO COMPLETO DE RACKS DE 2'' DE EXTRACCIÓN FRONTAL (Ref.-nk25/21)

1.- OBJETO

Suministro de dos ultracongeladores de -80ºC equipados cada uno de ellos con juego completo de racks de 2'' de extracción frontal.

2.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA ENMARCHA DEL EQUIPO

Además del suministro, son objeto de este Pliego los servicios relacionados con su instalación y puesta en funcionamiento.

3.- DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Los equipos deberán de cumplir con las siguientes características:

- Equipo vertical de congelación de al menos 780l con un rango de temperatura entre -20ºC y -89ºC.

- Mecánica sencilla que prescinda de compresor.

- Ubicación del motor en parte alta del equipo.

- Bajo consumo energético.

-Racks de extracción frontal de 2'' que faciliten el almacenamiento de al menos 600 cajas.

3.- SERVICIO TÉCNICO POSTVENTA

El equipo debe de contar con una garantía general mínima de dos años y un mínimo de 7 años para el motor.

4.- PERIODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EN LA MISMA

La garantía mínima del equipo será de DOS (2) años a partir de la firma del Acta de recepción del equipo una vez validada la instalación y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de garantía. El coste de la garantía queda incluido en el precio del suministro del equipo.

La garantía incluirá la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento del equipo que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación, y todos los gastos que de esta deriven, tales como transporte, dietas, mano de obra y piezas.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el equipo, NEIKER tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reparación o sustitución del mismo.

Se tendrá en cuenta como parte de los criterios de valoración, la ampliación del periodo de garantía del equipo, por encima del periodo mínimo requerido.

5.- ENTREGA DEL EQUIPO

Después de la firma del contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de entregar e instalar el equipo de acuerdo con el plazo ofertado, así como dejar el equipo en el punto de destino totalmente instalado y operativo.

Si durante el transporte, el montaje o la instalación el equipo sufriera algún tipo de daño, deterioro o perjuicio, deberá ser reparado o sustituido y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar ninguna cantidad por este motivo.

Durante la instalación y puesta en marcha del equipo, el adjudicatario será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y/o cosas en general, tanto si pertenecen al adjudicatario, a NEIKER o a terceros.

Una vez el equipo esté instalado y puesto en funcionamiento se emitirá la correspondiente Acta de Recepción.